

C. AMERICA

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600218622 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 15 de Noviembre del 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"A quien corresponda. Por medio de la presente lo saludo y le solicito de la manera más atenta, por escrito y enviada a mi correo electrónico, la siguiente información:

El 04 de noviembre de 2021, México Ratifica el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, a un año de su entrada en vigor quisiera me informara las acciones que han hecho en su municipio para implementar este trato. Si no lo han implementado, ¿cuáles son las dificultades con las que se ha encontrado?

Requiero documentos, acuerdos, actividades en materia de Derecho de Acceso a la Información Ambiental, Generación y Divulgación de Información Ambiental, Participación Pública en los Procesos de toma de decisiones Ambientales, Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en su localidad. Esta información es con fines científicos y para apoyar a su Municipio en la implementación." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Medio Ambiente.

Se informa que de acuerdo al derecho de acceso a la información pública el Municipio cuenta con el área encargada de toda aquella información requerida en materia de derecho a la información pública ambiental y de todos los rubros que conforman la administración para que cualquier ciudadano pueda ejercer su derecho de solicitar información pública.

De acuerdo al plan de gobierno municipal 2021-2024 del Municipio de Salamanca Gto., en cuanto a su tercer eje de gobierno, medio ambiente e imagen urbana se lleva a cabo el fortalecimiento de acciones ambientales que contrarrestan la problemática ambiental y de contaminación que aqueja en la vida diaria de la sociedad salmantina, fortaleciendo la planeación del territorio, el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales, fomentando un modelo de Gestión Ambiental Integral con un programa municipal inclusivo de todos los sectores de la sociedad: gobiernos de los tres niveles, organizaciones de la sociedad civil, universidades, empresas paraestatales y privadas nacionales, transnacionales e internacionales, integrándolas a programas ambientales federales, estatales y municipales con visión de corto, mediano y largo plazo con miras a la transición hacia un municipio sostenible.

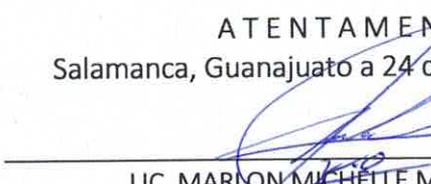
Por parte del área de Educación Ambiental se implementa la democracia participativa, trabajando de la mano con la Dirección de Desarrollo Social y demás dependencias de la administración pública municipal con el objetivo conjunto de promover la participación pública en los procesos ambientales, además se trabaja en foros ciudadanos por parte de IMPLAN para la actualización y fortalecimiento del reglamento para la protección y preservación del medio ambiente del municipio de Salamanca Gto.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 24 de Noviembre de 2022


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLIVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

